



ACTA NÚM. 7 TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Proceso Selectivo Plaza Personal Laboral fijo, Plaza Oficial de Vigilancia

En Cádiz, a 7 de enero de 2025, reunidos los miembros del Tribunal, se deja constancia escrita de la celebración de la sesión correspondiente a la aprobación del listado definitivo de valoración de los méritos, de cada aspirante en el proceso selectivo para la provisión de una única plaza de Oficial de Vigilancia, adscrita a nivel D2 del convenio colectivo de aplicación (código convenio 11001482011987), conforme a la oferta pública de empleo de 2025 (BOE núm. 170, de 16 de julio de 2025) publicada en la página web del Punto de Acceso General <https://administracion.gob.es/>, así como en la página web de la Entidad <https://www.zonafrancacadiz.com/convocatoria-empleo-publico/>.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como de los vocales del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para su válida constitución y actuación, el Tribunal procede a acordar:

1.- Que una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la valoración provisional de méritos de las candidaturas y revisadas las alegaciones recibidas durante el plazo de presentación de las mismas, se procede a dar respuesta a cada una de ellas:

- **Candidatura con Nº de Registro Of. Vig.-004 y Nº Identificativo 8567:**

Alegación

Se solicita la revisión de sus méritos profesionales y de sus méritos formativos.

Respuesta

- Respecto de los méritos formativos, se informa lo siguiente:

La formación de Mantenimiento General de Edificios y viviendas al que se alude en la alegación, es el que se ha tenido en cuenta para su admisión en el proceso selectivo, por lo que no puede ser contabilizado como un mérito académico adicional.



- Respeto de sus méritos profesionales, se ha revisado lo siguiente:

La experiencia laboral como Ordenanza durante 6 meses, data del período 2006-2007, con más de diez años de antigüedad, por lo que, según reza en las Bases de la Convocatoria, no le puede ser tenido en cuenta.

Respecto de la experiencia en diversas empresas privadas, no se aporta contrato de trabajo ni Certificado de Funciones, ni siquiera los menciona en su Autobarematización, por lo que no queda acreditado que se trate de puestos con funciones similares a las del puesto a seleccionar, descritas en las Bases de la Convocatoria.

En consecuencia, se mantienen con la misma valoración tanto los méritos formativos como los profesionales indicados en el listado de barematización provisional, esto es, una puntuación Total de Méritos es de **1,60 puntos**.

- **Candidatura con Nº de Registro Of. Vig.-009 y Nº Identificativo 2727:**

Alegación

Se solicita la revisión de sus méritos profesionales y de sus méritos formativos.

Respuesta

- Respecto de los méritos formativos, se informa lo siguiente:

Dos de los cursos referidos en su alegación, los de Igualdad de Género y PRL básico, ya estaban incluidos en la barematización provisional otorgada.

Los cursos sobre Constitución Española y Estatuto de Autonomía de Andalucía, no es posible tenerlos en cuenta en virtud de lo establecido en el apartado 1.2.1.2 del Anexo II de las Bases de la convocatoria, en el que se indica que sólo se tendrán en cuenta "*Cursos complementarios relacionados con las funciones propias de la categoría convocada*".

Por último, sí se le debía haber tenido en cuenta un Curso de 30 horas sobre un aspecto concreto de la PRL, por lo que la barematización de sus Méritos Formativos se incrementa en 0,10 puntos.

- Respeto de sus méritos profesionales, se ha revisado lo siguiente:

La experiencia profesional señalada en la alegación referida al puesto de Oficial 1º en una empresa constructora, ya se la ha tenido en cuenta para la barematización provisional, no procediendo hacer ninguna modificación en este apartado.

En consecuencia, se modifica la valoración de los méritos formativos de 0,80 a 0,90 puntos, quedando el resultado de su puntuación Total de méritos definitiva en **1,32 puntos**.



- **Candidatura con Nº de Registro Of. Vig.-012 y Nº Identificativo 4873.**

Alegación

Se solicita aclaración sobre las puntuaciones tanto en los que se refiere a los Méritos Formativos como a los Profesionales.

Respuesta

- Respecto de los méritos formativos, se informa lo siguiente:

En el documento Anexo IV- Autobaremación el/la candidato/a consignaba un total de siete (7) cursos por valor de 4,75 puntos; sin embargo, la puntuación que según el apartado 1.2.1.2 del Anexo II de las bases de la convocatoria corresponde a dichos cursos es de 2,60 puntos. Siendo 2,5 puntos como máximo los que se pueden contabilizar en los Méritos Formativos, según se especifica en el mismo apartado.

Por tanto, la puntuación en cuanto a méritos formativos otorgada corresponde con el máximo de 2,5 puntos posible establecido en las bases.

- Respeto de sus méritos profesionales, se aclara lo siguiente:

La experiencia laboral tenida en cuenta en la valoración de el/la candidata/a ha sido:

- Mantenimiento y Conservación en CZFC: 365 días
- Oficial obras y mantenimiento - APBC: 410 días
- Técnico de servicios, obras, equipamiento y mantenimiento: 89 días
- Técnico - Fuertemant (We Resolve): 249 días
- Mantenimiento Industrial - Profand (Caladero): 2.756 días
- Mecánico de mantenimiento industrial – Oromas: 365 días
- Torrent: 365 días
- Airtificial: 95 días

El resto de experiencia profesional acreditada se remonta a más de 10 años atrás y las Bases de la Convocatoria señalan que sólo se tendrá en cuenta la experiencia profesional desempeñando un puesto o categoría equivalente, adquirida en los últimos 10 años.

Detectado un error en el cálculo de la puntuación otorgada por la experiencia detallada en el párrafo anterior, se procede a modificar la baremación de méritos profesionales de 1,95 puntos a 2,45 puntos, por lo que la puntuación total de sus Méritos debería de ser **4,95 puntos**.

2.- Aprobar la propuesta realizada por la Consultora del listado con la valoración definitiva de los méritos.

3.- Publicar como anexo el listado con las calificaciones definitivas a que se refiere el apartado anterior.



En atención al principio de minimización de datos del art 5.1.c) del RGPD, los aspirantes quedan identificados con los dígitos que ocupan la posición cuarta, quinta, sexta y séptima de su D.N.I.

4.- Convocar a las personas candidatas a la entrevista de defensa curricular que tendrá lugar el próximo día 12 de enero de 2026, a partir de las 8:30 horas. La entrevista tendrá lugar en la sala de reuniones, módulo P17, en la planta primera del Edificio Heracles, situado en el Recinto Interior de la Zona Franca de Cádiz, calle Ronda de Vigilancia s/n, (11011 Cádiz).

Los horarios de las entrevistas son:

| Nº Registro | Nº Identificativo | Hora Entrevista |
|----------------|-------------------|-----------------|
| Of. Vig. - 002 | 7202 | 8:30 |
| Of. Vig. - 014 | 5276 | |
| Of. Vig. - 009 | 2727 | 9:30 |
| Of. Vig. - 008 | 4349 | |
| Of. Vig. - 007 | 8873 | 11:30 |
| Of. Vig. - 004 | 8567 | |
| Of. Vig. - 012 | 4873 | 12:30 |
| Of. Vig. - 011 | 5129 | |
| Of. Vig. - 013 | 6264 | |

En prueba de conformidad, los miembros del Tribunal firman el Acta y, en documento separado, el listado con la calificación definitiva de los méritos.

D. Francisco José Ros Obrero
(Presidente)

D.^a Isabel Fernández Odogherty
(Secretaria)

D. Miguel Ángel Franco Rivera
(Vocal)

D.^a Inmaculada Morilla Rodríguez
(Vocal)

D. David Calañas Carrero
(Vocal)



| <u>FIRMANTE</u> | <u>NOMBRE</u> | <u>FECHA</u> | <u>NOTAS</u> |
|-----------------|-----------------------------------|--|--------------|
| FIRMANTE[1] | MARIA ISABEL FERNANDEZ O'DOGHERTY | 07/01/2026 07:19 Sin acción específica | |
| FIRMANTE[2] | DAVID CALAÑAS CARRERO | 07/01/2026 07:58 Sin acción específica | |
| FIRMANTE[3] | MIGUEL ANGEL FRANCO RIVERA | 07/01/2026 08:30 Sin acción específica | |
| FIRMANTE[4] | FRANCISCO JOSE ROS OBRERO | 07/01/2026 09:15 Sin acción específica | |
| FIRMANTE[5] | INMACULADA MORILLA RODRIGUEZ | 07/01/2026 09:35 Sin acción específica | |

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-0e09-5e0f-b0a3-0e5e-706b-c186-f60e-f7f7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



GEN-0e09-5e0f-b0a3-0e5e-706b-c186-f60e-f7f7

